

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Junio 25 del 2019.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°917, fecha 21.06.2019, Dideco, solicita orden de compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1140, Fecha 25.06.2019.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.
- 9.- Memo N°841, Decreto Exento N°1929, Programa.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, éste necesita contratar los servicios de una banquetera para un vino de honor por Certificación de un Curso de Emprendimiento en el marco del Programa “Apoyo a la Capacitación de la Agrupación Amigos con Esfuerzo”, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Lorena Moya Peña, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.(Pro-Pyme).

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **LORENA DE LOURDES MOYA PEÑA**, Rut N°10.298.950-3, por un monto de \$ 300.000 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

c.c.

- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)